



## **OFICIO N° 113/2020**

SANTIAGO, 18 de diciembre de 2020

Ant.: Oficio N° 536, de 30 de noviembre de 2020, del Comité de Auditoría Parlamentaria.

Mat.: Solicita pronunciamiento que indica.

A: ABOGADO COORDINADORA DEL COMITÉ DE AUDITORÍA PARLAMENTARIA, SEÑORA PRISCILA JARA FUENTES.

DE: SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, SEÑOR IGNACIO CASTILLO VAL.

Mediante la comunicación del antecedente, Ud. ha consultado al Consejo sobre determinadas y precisas labores desarrolladas por una persona contratada, con cargo a la Asignación de Personal de Apoyo, de un H. Senador.

Sobre el particular, luego de analizar los antecedentes de su oficio y la regulación vigente en la materia, el Consejo acordó, en forma unánime, en su sesión telemática del primero de diciembre del presente, concordar con la interpretación esbozada por el propio Comité, en orden a que las prohibiciones contempladas en la Resolución N° 05, de enero de este año, relativas a los saludos con ocasión de festividades de carácter nacional, se circunscriben exclusivamente al pago de la publicidad en diarios y radios locales o nacionales o en cualquier otro medio de difusión pagado; o aquellos que deriven de la compra, impresión, franqueo o despacho de tarjetas de saludos.



En consecuencia, se concluye que los trabajos gráficos efectuados por la persona que se consulta no estarían afectados por la prohibición antes descrita por no encuadrarse en ninguno de sus supuestos.

Lo que tengo a honra a informar a U.S.

Dios guarde a U.S.

IGNACIO CASTILLO VAL  
Secretario Ejecutivo